

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE MARIA DE LA SALUT

#### 10717 *Aprobación definitiva Presupuesto General 2016. Ayuntamiento de Maria de la Salut*

Gabriel Mas Oliver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maria de la Salut ( Illes Balears ), hago saber que contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el día 8 de agosto de 2016, en que se aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para 2016 ( BOIB num 106 de 20 de Agosto de 2016 ), así como la Plantilla Orgànica que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal de la Corporación, no se ha presentado ninguna reclamación, por lo cual se entiende elevado a definitivo en virtud de la presunción establecida en el artículo 169 del Texto Refundido 2/2004.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3r del precepto antes señalado, se transcribe a continuación el Resumen por Capítulos del Presupuesto aprobado

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS	653.091,07
CAPITULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS	25.000,00
CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS	270.685,00
CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	559.772,28
CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	9.854,72
CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	240.000,00
CAPITULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	-
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>1.758.403,07</b>

#### ESTADO DE GASTOS

CAPITULO 1: GASTOS DE PERSONAL:	669.519,23
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	697.600,00
CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS	4.905,00
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.125,16
CAPITULO 6: INVERSIONES REALES	240.0000,00
CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	56.720,00
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>1.769.839,39</b>

#### ANEXO DE PERSONAL.-

En el que se relacionan los puestos de trabajo que integran la plantilla de personal de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.11, c ), del Text Refundido de la Llei Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Ley Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

#### PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA CORPORACION

Relación	Número plazas	Grupo	Comp. Desti no	Vacantes
----------	---------------	-------	----------------	----------

A. Personal Funcionari





1.- Con Habilitación de Carácter Nacional

1.1. Secretario-Interventor	1	A2	26	
2.- Escala de Administración General				
2.2. Subescala Administrativa	1	C1	22	
2.2. Subescala Administrativa	1	C1	15	1
2.3 Subescala Auxiliar	1	C2	21	1
3.- Escala Administración Especial				
3.0 Oficial Policía Local	1	C1	21	
3.1 Policía Local	2	C1	17	1
3.2 Policía Local ( Interino )	1	C1	17	

B. Personal Laboral

Administración atención al público	1	Graduado Escolar	
Auxiliar Administrativo Centro Sanitario	1	Graduado Escolar	
Auxiliar Administrativo – At. Público	1	Graduado Escolar	1
Oficios Peón Especialista Brigada	2	Certificado Escolar.	

C. Personal Laboral Temporal

Auxiliar Administrativo - At. Público	1	Graduado Escolar	
Oficios Peón Especialista Brigada	1	Certificado Escolar	
Oficios Peón Especialista Limpieza	4	Certificado Escolar	1
Dinamizadora – Taller Manualidades	1		
Aux Biblioteca Dinamizador Jovenes	1	Técnico / Graduado Escolar	
Arquitecte	1	Llicenciado	
Arquitecte Tècnic	1	Diplomado	1
Agent Desenvolupament Local ( AODL )	1		
Peón de obras Punto Verde	1		
Director Escuela de Verano	1		1
Monitor Escuela de Verano	5		5
Monitor Natación	1		1
Monitor gimnasia	1		
Oficial 1ª	3		

Contra este acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y términos que establecen las normas de la citada jurisdicción, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 170 del Texto Refundido 2/2004 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Maria de la Salut, 15 de setembre de 2016

**EL ALCALDE,**  
Gabriel Mas Oliver

